



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Decreto de la Sra. Alcaldesa-Presidenta doña Raquel González Gómez. –

Haciendo uso de las facultades legales que otorga la vigente legislación de régimen local, de conformidad con el artículo 23.3 de la Ley 7/85, reguladora de Bases de Régimen Local y artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986.

Dispongo:

*Primero.* – Delegar las funciones de Alcalde a favor del Primer Teniente de Alcalde don Fabriciano Gómez Sáez, desde el día 19 de junio de 2018 hasta que reciba el alta médica por incapacidad laboral transitoria.

Lo manda y firma la señora Alcaldesa, doy fe.

En Valle de Tobalina, a 19 de junio de 2018.

La Alcaldesa,  
Raquel González Gómez

Ante mí, la Secretaria  
(ilegible)